



## UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Ciudad de México, martes 2 de junio de 2020  
No. 364/2020

### **BOLETÍN DE PRENSA**

**Como parte de los beneficios que ofrece el IMSS, se presentan dos alternativas de aseguramiento para la población**

- **Las alternativas son: Seguro de salud para la familia y Continuación voluntaria.**
- **La directora de Incorporación y Recaudación del IMSS informó que a la fecha se han aprobado 5 mil 976 apoyos para personas trabajadoras del hogar y trabajadores independientes.**

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) cuenta con diversos esquemas de aseguramiento que permiten a la población disfrutar de los beneficios que ofrece el IMSS en materia de seguridad social. En este sentido, la directora de Incorporación y Recaudación, Norma Gabriela López Castañeda, presentó dos alternativas de aseguramiento que las personas pueden contratar de manera voluntaria: el Seguro de Salud para la Familia y la continuación voluntaria al régimen obligatorio.

Estas alternativas de aseguramiento pueden ser especialmente relevantes para los trabajadores que lamentablemente han perdido su empleo, ya que les permite seguir contando con algunos de los beneficios de la seguridad social.

Durante la conferencia sobre la entrega de los apoyos solidarios, realizada en el Salón de Tesorería del Palacio Nacional, López Castañeda expuso que el Seguro de salud para la familia permite a cualquier persona y a su núcleo familiar contar con aseguramiento en materia de salud, con lo cual tendrán acceso a toda la gama de servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, hospitalarios y de maternidad, de los tres niveles de atención que tiene el IMSS.

Indicó que para formalizar este aseguramiento se debe realizar una solicitud por parte del interesado y cubrir una cuota anual anticipada; por cada miembro de la familia se cubre una cantidad en





## UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

función del rango de edades de cada integrante. Para el rango más bajo, que es de 0 a 19 años, se pagaría 4 mil 650 pesos, y para el rango de más de 80 años son 12 mil 750 pesos.

En el caso del aseguramiento por Continuación voluntaria, López Castañeda puntualizó que a través de este esquema se permite a los ex trabajadores continuar cotizando en dos de los cinco ramos de seguro con que cuenta el IMSS: invalidez y vida, y retiro, cesantía en edad avanzada o vejez.

Lo que se busca con este aseguramiento es que las personas puedan seguir realizando aportaciones a su cuenta individual y continuar acumulando semanas de cotización, lo que les permitirá contar con una pensión en mejores condiciones.

Para acceder a este seguro se requiere que los asegurados hayan cotizado al menos durante 52 semanas, en los últimos cinco años, previos al momento de haber perdido su aseguramiento con el Instituto, y la solicitud se puede realizar con base en el último salario registrado o con un salario mayor. Este derecho de contratar la Continuación voluntaria se pierde si no se ejercita en un plazo de cinco años contado a partir de la baja.

Para contar con mayor información de estos esquemas de aseguramiento, Norma Gabriela López Castañeda puso a disposición de los interesados el número telefónico 800 623 2323, opción 1; además de la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx), en la sección denominada derechohabientes, en los menús denominados Adulto y Adulto Mayor.

Por otra parte, la directora de Incorporación y Recaudación del IMSS informó que se han aprobado 5 mil 976 solicitudes de apoyos solidarios, de las cuales 2 mil 369 corresponden a trabajadoras del hogar y 3 mil 607 son de trabajadores independientes, todos afiliados al Instituto.

Puntualizó que el mayor número de solicitudes ha sido de hombres, quienes concentran el 51 por ciento del total, y el resto corresponde a mujeres, con el 49 por ciento. Las entidades federativas con mayores solicitudes del crédito son: Ciudad de México, Sinaloa y Guerrero.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

## UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

La directora de Incorporación y Recaudación del IMSS recordó que para mayor información de los Créditos Solidarios para personas trabajadoras del hogar e independientes, están a disposición el número **800 623 2323**, opción 2, con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas, y sábados y domingos de 8:00 a 14:00 horas. También se puede solicitar orientación a través del correo [apoyo.solidario@imss.gob.mx](mailto:apoyo.solidario@imss.gob.mx)

En otro tema, en punto de las 18:30 horas se brindó un minuto de aplausos para las médicas, médicos, enfermeras, enfermeros y a todos los trabajadores de la salud que atienden a personas contagiadas por COVID-19 y que se encuentran hospitalizadas.

--- o0o ---

